



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50813

Minas, 31 de agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 141/2021.**

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 243/2021, en relación de gasto observado correspondiente a sueldo agosto 2021 becaria (SU 18), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N° 183 de fecha 7 de octubre de 2020, N° 190 de fecha 21 de octubre de 2020 y N° 009 de fecha 10 de febrero de 2021, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.


ATENCIÓN: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente